



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el Consejo de Administración de hoy, día 10 de junio de 2013, se han adoptado los siguientes acuerdos.

1. Solicitado el cese del Presidente, se acuerda no adoptar dicho acuerdo por mayoría.
2. Solicitada la convocatoria urgente de Junta General Extraordinaria, se acuerda no solicitarla por mayoría.
3. Se acuerda designar al despacho CMS Albiñana Suarez de Lezo para asesorar a la compañía en su defensa frente a los expedientes sancionadores abiertos por la CNMV, siempre que se garantice que no asesoran a cualquier otro consejero y sujeto a aprobación de sus honorarios por la Administración Concursal.
4. La Administración Concursal ha informado al Consejo de Administración de todo lo relativo al procedimiento concursal y ha respondido a las preguntas efectuadas por diversos consejeros interesándose por la situación del Grupo Pescanova.

Santiago Hurtado Iglesias, en nombre de Deloitte Advisory, S.L.